



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretaríos reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretaríos cuidarán de conservar los BOLETINES colección años ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.  
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.  
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

Administración provincial  
GOBIERNO CIVIL.

*Anuncios.*

Junta provincial de Abastos de León.— *Precios de los artículos de primera necesidad en los distintos partidos judiciales durante la primera quincena del mes de Febrero de 1930.*

Obras públicas.— *Relación los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Enero último.*

Jefatura industrial. *Anuncio sobre pesas y medidas.*

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León.

*Anuncio.*

Administración municipal

*Edictos de Alcaldías.*

Administración de Justicia

*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 19 de Febrero de 1930)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**ANUNCIOS**

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Astorga a Ponferrada, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Joaquín de Paz, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es el de Astorga, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Febrero de 1930.  
El Gobernador civil,  
Frutos Recio

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Cistierna a Palanquinos, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 8 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Alberto Delgado, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que son los de Mansilla de las Mulas y Villanova de las Manzanas, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 13 de Febrero de 1930.  
El Gobernador civil,  
Frutos Recio.



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero, que que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Real decreto de 4 de Noviembre de 1929.

León, 16 de Febrero de 1930.  
El Gobernador civil, Presidente interino,  
Francisco Risco

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS		
						DÍA	MES	AÑO
185	Deogracias Carnicer Sánchez.	28	Huergas de Garaballes	Medio, 50.	Caza	11	Enero	1930
186	Tomás Santos Martínez.	26	Idem.	Venta de Bullán	Idem.	>	Idem.	>
187	Antonio Merino Fuertes.	28	Algadefe.	Eras.	Idem.	>	Idem.	>
188	Toribio Pérez Martínez.	51	León.	Valencia, 79.	Idem.	>	Idem.	>
189	Fabián Prieto Gallego.	26	Castrovega Valmadrigal	Cantarrana, 18.	Idem.	>	Idem.	>
190	Celestina Díez Medina.	23	Villavelasco	Pozo, 16.	Idem.	>	Idem.	>
191	Pedro Alija Rodríguez.	31	Puente D. Flórez.	Carretera	Idem.	>	Idem.	>
192	Julio Falagán Pérez.	28	Fresno la Valduerna.	Palacios, 14.	Idem.	>	Idem.	>
193	Darío Vega Ajenjo.	17	Villaciñtor	Santa Cruz.	Idem.	>	Idem.	>
194	Gil Garmón Villafañe	28	Villaverde Arcayos.	Iglesia.	Idem.	>	Idem.	>
195	Segundo Ujidos Merino.	35	Laguna de Negrillos.	Cerca, 8.	Idem.	>	Idem.	>
196	Pascual Sánchez Soto.	48	Idem.	Rua, 3.	Idem.	>	Idem.	>
197	Gumerindo Blanco Falagán.	32	Idem.	Palacio, 1.	Idem.	>	Idem.	>
198	Belarmino González Merino.	18	Idem.	Rua.	Idem.	>	Idem.	>
199	Valentín Martínez Casado.	60	Idem.	Rua, 1.	Idem.	>	Idem.	>
200	José Benito Sánchez.	31	La Bañeza.	J. Mansilla, 6.	Idem.	>	Idem.	>
201	Constantino López Cubero.	26	S. Adrián de Valdeón	Real, 12.	Idem.	>	Idem.	>
202	Arcadio Merino Bello	23	Zalamillas.	Acera.	Idem.	>	Idem.	>
203	José Fernández Ortega	24	Manrubio.	Arriba, 10.	Idem.	>	Idem.	>
204	Justo Alonso Rodríguez.	61	Boñar.	Caño, 4.	Idem.	>	Idem.	>
205	Maximiliano Carballo López.	36	La Válgoma.	Cabo, 2.	Idem.	>	Idem.	>
206	José Gervari Fernández.	33	Cabañas Raras.	Santa Ana.	Idem.	>	Idem.	>
207	José Pérez García.	36	Villarejo de Orbigo.	Real, 9.	Idem.	13	Idem.	>
208	Matías Cabello Fuertes	33	Estébanez.	Lagunas, 9.	Idem.	>	Idem.	>
209	Magín Alvarez García.	30	Villalobar.	Quintana, 9.	Idem.	>	Idem.	>
210	Manuel Novo Orallo.	65	Villar de los Barrios.	Castro, 14.	Idem.	>	Idem.	>
211	Froilán Martínez Morán	32	Toral de Fondo.	Mayor, 17.	Idem.	>	Idem.	>
212	Francisco Améz Pérez.	45	Villaquejida	Real.	Idem.	>	Idem.	>
213	Marcelo Morala Rodríguez.	31	Galleguillos Campos	Bodegas, 10.	Galgo	>	Idem.	>
214	Heraúndo Alouso Ribera	57	Bembibre.	Plaza, 3.	Uso.	>	Idem.	>
215	José Cortezo San Martín	58	Murias de Pedredo.	Real, 2.	Caza	14	Idem.	>
216	Antolín Rodera Pollán.	33	Idem.	Mayor, 4.	Idem.	>	Idem.	>
217	Elviro Binar Alvarez.	33	Valdevimbre.	Oruz, 16.	Idem.	>	Idem.	>
218	Vidal Pérez Arenas.	22	León.	Sta. Marina, 2.	Idem.	>	Idem.	>
219	Avelino Alvarez García.	41	Omañón.	Real, 6.	Idem.	>	Idem.	>
220	José Alvarez Díez.	26	Carrizo.	Campaza, 6.	Idem.	>	Idem.	>
221	Valentín Prieto Fernández.	24	Felechares.	Mayor, 2.	Idem.	>	Idem.	>
222	Florencio González Arias.	25	Pieros.	Río, 5.	Idem.	>	Idem.	>
223	Félix Elías Gutiérrez.	30	La Virgen Camino.	C. Aviación	Idem.	>	Idem.	>
224	Felipe Gallego Díez.	39	Villarejo de Orbigo.	Real, 21.	Idem.	>	Idem.	>
225	Rosendo Mielgo Ramos.	39	Alila de los Melones.	Alta, 1.	Idem.	>	Idem.	>
226	Felipe Reguera Olmo.	34	Villacontilde.	Reguero.	Idem.	>	Idem.	>
227	Constancio Santamarta Mendoza.	39	Matallana Valmadrigal.	Derecha.	Idem.	>	Idem.	>
228	José Aparicio Pérez.	18	Navianos de la Vega.	Abajo, 14.	Idem.	>	Idem.	>
229	Francisco Ampudia Martínez.	47	Idem.	Abajo, 12.	Idem.	>	Idem.	>
230	Antonio Cueto Martínez.	33	Matallana Valmadrigal.	Derecha.	Idem.	>	Idem.	>
231	Delmíro Chamorro García.	36	Castrofuerte.	Mayor.	Idem.	>	Idem.	>
232	Gerardo Santamarta Santamarta.	27	Matallana Valmadrigal.	Amargura.	Idem.	>	Idem.	>
233	Rosendo Mielgo Ramos.	39	Alija de los Melones.	Alta, 1.	Galgo	>	Idem.	>
234	Vicente Merino Ramos.	53	Castrofuerte.	Mesón.	Idem.	>	Idem.	>
235	Gabriel Gómez Cabezas.	39	León.	C. Caballes.	Caza	>	Idem.	>
236	Joaquín Ramos Fidalgo.	53	Rodríguez.	Cuesta, 13.	Idem.	15	Idem.	>
237	Cándido Castrillo Casado.	56	Matazaña.	Salvador.	Idem.	>	Idem.	>
238	Gonzalo González Rubio.	35	Omañón.	La Llana, 16.	Idem.	>	Idem.	>
239	José Alvarez García.	30	Barrio de la Puente.	La Terma, 2.	Idem.	>	Idem.	>
240	Fulgencio Ordás Ordás.	29	Villalobar.	Quintana, 5.	Idem.	>	Idem.	>

Número de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS			Número de orden
						DIA	MES	AÑO	
241	Tomás Castellanos Mayo	27	Galleguillos Campos	Huelga, 3	Caza	15	Enero	1930	305
242	Pablo Martínez García	23	Altovar	Panizo, 1	Idem				306
243	Estanislao Oviedo García	59	Idem	Nueva, 2	Idem				307
244	Doroteo Barrio Ferrero	38	Villanueva Condado	Robles, 7	Idem				308
245	Justo Rodríguez González	23	Fuente de Cabajal	Pozo	Idem				309
246	Malaquías Rodríguez Alvarez	33	Otero	Real, 20	Idem				310
247	Salvador Fernández Bolaño	25	Jiménez de Jamuz	Santa Cruz	Idem				311
248	Agustín Fernández García	24	Idem	Puente	Idem				312
249	Gabino González Oveja	23	Villamartin Don Sancho	Fuente, 12	Idem				313
250	Alfredo González Alonso	42	Valdealiso	Real, 1	Idem				314
251	Teófilo Martínez González	32	Galleguillos Campos	San Juan, 14	Idem				315
252	Marcelino Díez Díez	17	Villafaña	Real	Idem				316
253	Ramón López Alba	29	Cacabelos	Plaza Mayor, 9	Idem				317
254	Porfirio Valcarlos Vega	25	Santibáñez de Rueda	Real	Idem				318
255	Quiterio Rodríguez González	68	Villapadierna	Idem	Idem				319
256	Aquilino García Martínez	27	Sariegos	Medio, 2	Idem				320
257	Pedro Alvarez Alonso	33	Torrebarrio	Real, 1	Idem				321
258	Eduardo García Fernández	36	Rabana de Luna	Real, 4	Uso				322
259	Luciano Huerga Santos	29	Nogarejas	Corsillo, 2	Caza	16	Idem		323
260	Vicente Alonso García	45	Castrotierra	Real, 5	Idem				324
261	Victor Vidanes Carrera	27	Villacalabuey	Travesía, 1	Idem				325
262	Pascual Torres Castrillo	20	Mariaiba	Real, 7	Idem				326
263	Constantino Arias Osorio	31	Llamas de la Ribera	Real, 13	Idem				327
264	Jerónimo Hidalgo García	24	Veguellina de Orbigo	Real, 16	Idem				328
265	Teodoro de Celis	31	Armunia	Venta Sol	Idem				329
266	Antonio Rodríguez Alvarez	39	Pedrosa del Rey	Real, 2	Idem				330
267	Joaquín Alvarez Rojo	29	Idem	Abajo	Idem				331
268	Avelino de la Sierra González	39	Noceo de Curueño	Puerto, 4	Idem				332
269	Ramón Prado Porma	38	Nogarejas	Liedres, 3	Idem				333
270	Vicente Alvarez Alvarez	34	Torrebarrio	Iglesia, 15	Idem				334
271	Leonidas Llamazares Tejerina	22	Valle de Mansilla	Real	Idem				335
272	Alejandro San Juan de Dios	55	Santas Martas	Plaza	Idem				336
273	Esteban Torres Benito	62	Mariaiba	Real	Idem				337
274	Victorino G. Escanciano	44	Renedo Valdetuejar	Real, 20	Idem				338
275	Santiago Gómez Lifián	28	Robledo de Losada	Cobo, 7	Idem				339
276	Lucilo Pellitero Pellitero	37	Valdevimbre	Eras Mediodía	Galgo				340
277	Antonio Corro García	41	Riáño	Fábrica, 1	Caza				341
278	Rafael Martínez López	24	León	Santa Cruz, 7	Idem				342
279	Malquiades González Burón	36	Cifuentes de Rueda	Real	Idem	17	Idem		343
280	Francisco Blanco López	39	Lomba	Abajo	Idem				344
281	Feliciano Macías	33	Idem	Idem	Idem				345
282	Daniel Juárez Ferrero	47	Sahagún	Aroo	Idem				346
283	Ezequiel Criado Fernández	42	El Garzo	Real, 15	Idem				347
284	Tomás Muñoz Burón	35	Cifuentes de Rueda	Golfo	Idem				348
285	Juan Majo González	38	Velilla de la Rey	Iglesia	Idem				349
286	Miguel Sánchez de la Varga	55	Villacidayo	Ganados	Idem				350
287	Tiburcio García Lász	31	Villacintor	Mayor	Idem				351
288	Pedro Fernández Blanco	41	San Juan de Polonesa	Carretera	Idem				352
289	Ricardo Otero González	38	Manzaneda	Pandillo	Idem				353
290	Victorino Barrientos Ferreras	36	Sta. C. Valmadrigal	Iglesia, 7	Idem				354
291	Francisco San Juan Ramos	39	Jiménez de Jamuz	Calbana, 14	Idem				355
292	Feliciano González Polanco	36	Villiner	Real, 1	Idem				356
293	Faustino Pérez Alvarez	30	Arnellada	Real, 4	Idem				357
294	Francisco López López	57	Castriello la Valduerna	Iglesia	Idem				358
295	Manuel Cordero de la Fuente	64	Idem	Velilla	Idem				359
296	Isaías Montero Moro	20	La Bañeza	Estación, 2	Idem				360
297	Laureano López López	39	Villamañán	Zorra, 7	Galgo				361
298	Manuel Díez García	27	Rioseco de Tapia	Carretera, 30	Uso				362
299	Facundo Sastre Mielgo	60	Laguna Dalga	Villamañán, 4	Caza				363
300	Francisco Garmón Casado	63	Idem	La Fuente, 5	Idem				364
301	José Fernández Fuertes	28	Castrocontrigo	P. Crespo, 165	Idem				365
302	José Rubio Iglesias	26	Idem	P. Crespo, 108	Idem				366
303	José Calzón Fernández	61	Idem	Río, 33	Idem				367
304	Leonardo Iglesias González	33	Galleguillos Campos	Independia, 9	Idem	18	Idem		368

AÑO	NÚMERO de orden	NOMBRES	Edad	VECINDAD	DOMICILIO	Clase de licencias	FECHAS		
							DÍA	MES	AÑO
1980	305	Secundino Ramos Alvarez...	38	Salas de la Ribera...		Caza...	18	Enero...	1980
	306	David Ríos Soano...	38	Sobrado...	Real...	Idem...		Idem...	
	307	Ventura Pérez Neira...	18	Idem...	Idem...	Idem...		Idem...	
	308	Eugenio Pérez Neira...	20	Idem...	Idem...	Idem...		Idem...	
	309	Ventura Pérez Valcarco...	60	Idem...	Mayor...	Idem...		Idem...	
	310	Manuel Corredera Valle...	46	Silván...	Santiago...	Idem...		Idem...	
	311	Fidel Pérez Valcarco...	64	Sobrado...	Real...	Idem...		Idem...	
	312	Ramón Cartón Rodríguez...	43	Pozuelo del Páramo...	Real, 105...	Idem...		Idem...	
	313	Francoisco Blanco Díaz-Caneja	31	Gordaliza del Pino...	Sacramento, 7...	Idem...		Idem...	
	314	Baltasar Valderrey Torrado...	34	Destriana...	La Gandaza...	Idem...		Idem...	
	315	José Rodríguez Fernández...	32	Benavides...	P. del Grano, 5...	Idem...		Idem...	
	316	José Arias Cabo...	32	Hospital de Orbigo...	Iglesia...	Idem...		Idem...	
	317	José Fraile Cabero...	24	Posada de Valdeón...	Monte...	Idem...		Idem...	
	318	Genoano Sierra López...	31	San M. de Villablino...	Real, 8...	Idem...		Idem...	
	319	Manuel Vidales Fernández...	34	Posada de Valdeón...	Monte...	Idem...		Idem...	
	320	Luis Rodríguez Fernández...	34	Arganza...	Otero...	Idem...		Idem...	
	321	Saturnino Prieto Berciano...	39	Destriana...	Real...	Idem...		Idem...	
	322	Manuel Casado Marcos...	27	Valverde Enrique...	Iglesia...	Idem...		Idem...	
	323	Baldomero Blanco Blanco...	35	Santalavilla...	Garganta...	Idem...		Idem...	
	324	Vicente Muñiz González...	29	Puebla de Lillo...	Mercado, 17...	Idem...		Idem...	
	325	Manuel Maraña García...	51	Idem...	Carretera, 2...	Idem...		Idem...	
	326	Miguel Iglesias Garmón...	19	Salagún...	Puente Castro...	Idem...		Idem...	
	327	Manuel de Lillo Cármenes...	30	Puebla de Lillo...	Cantarrana, 11...	Idem...		Idem...	
	328	Cándido Larín Alvarez...	28	Peñalba...	Real...	Idem...		Idem...	
	329	Leonardo Roblés Fernández...	28	La Cádaba...	Real, 15...	Idem...		Idem...	
	330	Fernando Rico Saavedra...	24	Oseja de Sajambre...	Carretera...	Uso...		Idem...	
	331	Atilano Díez Pastrana...	21	Matanza...	Real...	Galgo...		Idem...	
	332	Bernardo García Limera...	29	Armellada...	Idem...	Caza...		Idem...	
	333	Cesareo Martínez Santamarta...	41	Santa C. Valmadriga)	Plaza...	Galgo...		Idem...	
	334	Epifanio del Blanco Aceveilo...	31	León...	Nueva...	Caza...		Idem...	
	335	José Fernández García...	31	Castrofuerte...	San Pedro...	Idem...		Idem...	
	336	Angel Fernández García...	24	Idem...	Real...	Idem...		Idem...	
	337	Antonio González Chamorro...	39	Idem...	Pariente...	Idem...		Idem...	
	338	Pablo Gállego Calzada...	40	León...	Ramón y Cajal...	Idem...		Idem...	
	339	Salvador Alonso Franco...	29	La Virgen Camino...	Calvario, 12...	Idem...	20	Idem...	
	340	Gregorio Robles Viejo...	39	Navarria...	Plaza...	Idem...		Idem...	
	341	José Gutiérrez Suárez...	75	Olleros de Alba...	Real...	Idem...		Idem...	
	342	Bartolomé Fernández...	34	Coladilla...	Plaza...	Idem...		Idem...	
	343	José Alvarez Rodríguez...	48	Riofrío...	Real...	Idem...		Idem...	
	344	Agustín Machado Castro...	26	Idem...	Idem...	Idem...		Idem...	
	345	Pedro Gallo Cuenga...	33	La Aldea...	Idem...	Idem...		Idem...	
	346	Valentín Gorosteago Liébana...	61	Valencia Don Juan...	Eucierro...	Idem...		Idem...	
	347	José González Gutiérrez...	29	Miñera...	Arriba...	Idem...		Idem...	
	348	Aquilino Prieto Blanco...	58	La Aldea del Puente...	Real...	Idem...		Idem...	
	349	Tiburcio Fidalgo González...	22	Banuncias...	Fuente Villa...	Idem...		Idem...	
	350	Secundino Nicolás Sampedro...	38	La Aldea del Puente...	Real...	Idem...		Idem...	
	351	Manuel Rodríguez Riaya...	29	Grulleros...	Molino...	Idem...		Idem...	
	352	Teófilo García Fidalgo...	24	Chozas de Arriba...	La Fuente...	Idem...		Idem...	
	353	Justiniano de la Varga...	35	Villegor...	Real...	Idem...		Idem...	
	354	Sergio Alonso Rodríguez...	26	Solanilla...	Iglesia...	Idem...		Idem...	
	355	Indalecio Alonso García...	42	San Cibrián...	La Fuente...	Idem...		Idem...	
	356	Ramón García Alvarez...	31	Guisatecha...	Castrillo...	Idem...		Idem...	
	357	Abundio González López...	29	Banuncias...	Borgaña...	Idem...		Idem...	
	358	Bernardo González Modino...	27	S. Vicente Condado...	Esca...	Idem...		Idem...	
	359	Celedonio García Prieto...	19	Villabúlbulu...	Medio...	Idem...		Idem...	
	360	José Rodríguez Casares...	54	Galleguillos Campos...	Real...	Idem...		Idem...	
	361	Matías Alvarez Martínez...	35	El Valle y Tedejo...	Idem...	Idem...	21	Idem...	
	362	Juan Gómez Andrade...	23	Salas de la Ribera...	Idem...	Idem...		Idem...	
	363	Manuel Moran Díez...	26	Senra...	Eras...	Idem...		Idem...	
	364	Aurelio García Pérez...	34	Alja de la Ribera...	Real...	Idem...		Idem...	
	365	Honorio Antolínez Mata...	68	Pola de Gordón...	Cuartel...	Idem...		Idem...	
	366	Isidoro García Morala...	25	Palanquinos...	Pres. 6...	Idem...		Idem...	
	367	Pedro Fernández Martínez...	64	Valterras...	San Isidro, 14...	Idem...		Idem...	
	368	Gregorio Rael Encina...	51	Codonillo...	Plaza, 27...	Idem...		Idem...	

(Continuar)

# Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Enero de 1930.

Número de orden	Fecha del permiso	NOMBRES	VECINDAD	Edad	Categoría	Clase de permiso
2.252	2	Mariano Vicente Cordero.....	Torneros.....	20	Segunda.	Segunda.
2.253	3	Valeriano León Nuriago.....	Astorga.....	20	Idem.	Idem.
2.254	7	Ricardo Hidalgo Alvarez.....	Sená do Luna.....	27	Idem.	Idem.
2.255	10	Segundo Vázquez del Valle.....	Cacabelos.....	34	Tercera.	Primera.
2.256	10	Manuel Montes Díez.....	Idem.....	40	Idem.	Idem.
2.257	10	Felipe Flecha Balbuena.....	León.....	24	Segunda.	Idem.
2.258	11	Eloy Sánchez Piedrañita.....	Idem.....	23	Idem.	Segunda.
2.259	11	Francisco Alvarez Alvarez.....	Idem.....	23	Idem.	Idem.
2.260	16	Ricardo Martínez Gutiérrez.....	Idem.....	21	Tercera.	Idem.
2.261	17	Angel Vela Zaneti.....	Idem.....	19	Segunda.	Idem.
2.262	18	José Alvarez Rubio.....	Idem.....	20	Idem.	Idem.
2.263	18	Benigno Gómez González.....	San Feliz de Orbigo.....	21	Idem.	Idem.
2.264	18	Fernando Rico Saavedra.....	Oseja de Sajambre.....	26	Idem.	Idem.
2.265	18	Tomás Robles Robles.....	León.....	22	Idem.	Idem.
2.266	22	Nicolás Panizo Pérez.....	Lucillo.....	34	Idem.	Idem.
2.267	24	Cesáreo Luárez Bisán.....	León.....	20	Idem.	Idem.
2.268	24	Francisco Merino Alvarez.....	Idem.....	31	Idem.	Idem.
2.269	25	Atanasio Alonso Fernández.....	Riaño.....	25	Idem.	Idem.
2.270	25	Telesforo García Burón.....	Idem.....	23	Idem.	Idem.
2.271	27	Eulogio González Gutiérrez.....	Olleros de Alba.....	19	Idem.	Idem.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL, a los efectos ordenados en el Reglamento de automóviles de 26 de Junio de 1926.—León, 6 de Febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## JEFATURA INDUSTRIAL

### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, se verificará en los Ayuntamientos que a continuación se expresan los días y horas que, así mismo se mencionan, según acuerdo del Ingeniero de dicho servicio, en virtud de sus atribuciones reglamentarias.

San Pedro Bercianos, el 20 de Febrero, a las diez.

Bercianos del Páramo, el 20 de idem, a las catorce.

Pobladura de Pelayo García, el 20 idem, a las diez y seis.

Laguna Dalsa, el 21 idem, a las diez.

Santa María del Páramo, el 21 idem, a las catorce.

Urdiales del Páramo, el 22 idem, a las diez.

Bustillo del Páramo, el 22 idem, a las catorce.

Valdefuentes del Páramo, el 24 idem, a las diez.

Regueras de Arriba, el 24 idem, a las catorce.

Villazala, el 24 idem, a las diez y seis.

Cebrones del Río, el 25 idem, a las diez.

Roperuelos del Páramo, el 25 idem, a las catorce.

Pozuelo del Páramo, el 25 idem, a las diez y seis.

Sau Adrián del Valle, el 26 idem, a las diez.

La Antigua, el 26 idem, a las catorce.

Laguna de Negrillos, el 26 idem, a las diez y seis.

San Cristóbal de la Polantera, el 27 idem, a las diez.

Soto de la Vega, 27 idem, a las catorce.

Palacios de la Valduerna, el 28 idem, a las diez.

Santa María de la Isla, el 28 idem, a las catorce.

Riego de la Vega, el 28 idem, a diez y seis.

Destriana, el 4 de Marzo, a las diez.

Castrillo de la Valduerna, el 4 idem, a las catorce.

Castrocontrigo, el 5 idem, a las nueve.

Quintana y Congosto, el 5 idem, a las diez y seis.

Castroalbón, el 6 idem, a las diez.

San Esteban de Nogales, el 6 idem, a las catorce.

Santa Elena de Jamuz, el 6 idem, a las diez y seis.

Alija de los Melones, el 7 idem, a las diez.

Quintana del Marco, el 7 idem, a las catorce.

Zotes del Páramo, el 8 idem, a las diez.

Villamontán, el 8 idem, a las quince.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades municipales e interesados.

León, 17 de Febrero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

## Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León

### ANUNCIO

De conformidad a lo dispuesto por el Dmo. Sr. Director General de Corporaciones en comunicado de

27 de En  
Pleno de  
31 del pro  
asociados  
elección  
cesar por  
tario, un  
y Catego  
la forma

La vol  
y Catego  
mingo d  
Marzo de  
cilio soci  
empezant  
y termin  
de, hora  
escrutini

Las vi  
veer son

GRUP

tores qu  
cuota su  
un Vocal

GRUP

tores que  
cuota de

setas, un

GRUP

tores que  
pesetas a

GRUP

tores que  
a 250 pes

Se pro

elegidos

cargo sei

elección

GRUP

tores de  
pesetas a

procedié

elegidos

cargo sei

GRUP

tores que  
pesetas a  
debiend  
el cargo  
hasta nu

Se adv  
que en e  
disposic  
electoral  
10 a 1 y  
rables.  
León,  
Presiden  
El Secre

de León

ante el mes

Clase de permiso

gunda. m. m. mera. m. m. gunda. m. m. m. m. m. m. m. m. m. m.

automóviles

el 5 idem,

em, a las

ales, el 6

el 6 idem,

7 idem, a

7 idem, a

3 idem, a

em, a las

para co- lades mu-

e 1930. - arretero y

dad Urbana ción

dispuesto r General nificado de

27 de Enero pasado y acuerdo del Pleno de esta Cámara en sesión del 31 del propio mes, se convoca a los asociados electores de la misma, a la elección de Miembros que han de cesar por llevar el tiempo reglamentario, unos y por cambiar de Grupo y Categoría, otros de los elegidos en la forma siguiente.

La votación de todos los Grupos y Categorías, tendrá lugar el domingo día 9 del venidero mes de Marzo del año en curso, en el domicilio social, Pérez Galdos número 10 empezando a las diez de la mañana y terminando a las cuatro de la tarde, hora en que se procederá al escrutinio.

Las vacantes que se van a proveer son las siguientes:

GRUPO 1.º - Categoría 1.ª - Electores que satisfacen al Tesoro una cuota superior a 1.000,01 pesetas, un Vocal.

GRUPO 1.º - Categoría 2.ª - Electores que satisfagan al Tesoro una cuota de 500,01 pesetas a 1.000 pesetas, un Vocal.

GRUPO 2.º - Categoría 1.ª - Electores que satisfacen cuota de 250,01 pesetas a 500 pesetas, un Vocal.

GRUPO 2.º - Categoría 2.ª - Electores que satisfacen cuota de 100,01 a 250 pesetas, dos Vocales.

Se procederá al sorteo entre los elegidos para desempeñar uno el cargo seis años y otro hasta nuevas elecciones.

GRUPO 3.º - Categoría 1.ª - Electores de cuota al Tesoro de 50,01 pesetas a 100 pesetas, tres Vocales; procediéndose al sorteo entre los elegidos para desempeñar dos el cargo seis años y el otro tres.

GRUPO 3.º - Categoría 2.ª - Electores que satisfacen cuota de 10,01 pesetas a 50 pesetas, cuatro Vocales; debiendo sortearse para ocupar dos el cargo seis años y los otros dos hasta nuevas elecciones.

Se advierte a los Sres. Asociados que en el domicilio social se halla a disposición de los mismos el Censo electoral, que pueden examinar de 10 a 1 y de 3 a 5 todos los días laborables.

León, 21 de Febrero de 1930. - El Presidente, José Alonso Pereira. - El Secretario, Arturo Fraile.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Vega de Infanzones

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento se anuncia a concurso con la dotación anual de 375 pesetas.

Las aspirantes que la soliciten presentarán sus instancias acompañadas del título profesional o copia del número o recibo de haberse hecho el depósito para su expedición debidamente reintegradas, a esta Secretaría durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, siendo condición precisa que fije su residencia dentro del Municipio.

Vega de Infanzones, 10 de Febrero de 1930. - El Alcalde, Joaquín Santos.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuéjar

Continuando vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento por falta de licitadores, se anuncia al público por término de treinta días, para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 300 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría municipal dentro del tiempo prefijado, acompañando el título profesional o copia del mismo, debidamente autorizado, siendo condición precisa fijar su residencia en la capitalidad del Ayuntamiento o en el pueblo más céntrico del municipio.

Formada la lista de familias pobres de este Ayuntamiento para la Beneficencia médico farmacéutica, para el corriente año, se halla de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el acta de la Corporación del Ayuntamiento pleno.

Formada la rectificación del padrón municipal para el presente año

se halla de manifiesto expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los plazos mencionados para cada uno de los anuncios, no se atenderán las que se presenten.

Renedo de Valdetuéjar, a 11 de Febrero de 1930. - El Alcalde, Estanislao Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villaquejida

Según me comunica el vecino de esta villa D. Pedro Fernández Cadenas, el día 12 del corriente mes sobre las ocho y media de la noche, desapareció de su domicilio el también vecino de este pueblo D. Julián Astorga Saludes, de estado casado, profesión jornalero, de 63 años de edad, vestía traje completo de pana oscura; calzaba chanclos de madera; sus señas personales son: alto y delgado, barba rasurada, pelo canoso, nariz recta y larga, ojos castaños.

Ruego a las autoridades y personas que sepan alguna noticia, lo participen a esta Alcaldía y caso de ser habido se encarguen las autoridades de conducirlo a su domicilio de esta villa.

Villaquejida, a 13 de Febrero de 1930. - El Alcalde, José Gallego.

Formado el repartimiento general de utilidades para cubrir en parte las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año actual y el de arbitrios del primer trimestre sobre la ganadería del término, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para que durante dicho plazo y en los tres siguientes pueda ser examinados y formular las reclamaciones que se consideren justas.

Villaquejida, 13 de Febrero de 1930. - El Alcalde, José Gallego.

Alcaldía constitucional de Valdesamario

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1930, se halla expuesto al público en esta Secretaría para las reclamaciones que hubiere lugar.

Valdesamario, 9 de Febrero de 1930. - El Alcalde, Gregorio Pérez.

*Alcaldía constitucional de  
Candín*

Para atender al pago de adquisición de una máquina de escribir para la Secretaría del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 26 de Enero último, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º, cincuenta pesetas.

Del capítulo 9.º, artículo 4.º, concepto 1.º, doscientas diez y seis pesetas.

Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 7.º, doscientas sesenta y seis pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Candín, 11 de Febrero de 1930. —  
El Alcalde, Santiago Abella.

*Alcaldía constitucional de  
La Vecilla*

Lista de electores de compromisarios para las elecciones de Senadores, formada conforme al artículo 25 de la Ley de 8 de Septiembre de 1877, la cual ha estado expuesta al público por el plazo legal, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Todos los Sres. Concejales que constituyen este Ayuntamiento.

Don Pedro Fernández García.

Don Gonzalo Fernández Valladares.

Don Laureano Carrocera García.

Don Félix Serrano Trigueros.

Don Alejandro Prieto Zapico.

Don Luis Fernández Fernández.

Don Mariano González Álvarez.

Don Victorino Alonso Arriba.

Don Felipe Ordóñez González

Don Ricardo Díez García.

Don Segundo Alvarez García.

Don Ciriaco González García.

Don Isaac Ferreras Boñar.

Don Carmelo Molins Sopenses.

Don Ricardo Fernández Díez.

Don Daniel Morán Sierra.

Don Epifanio Juárez Robles.

Don Florentino García Miguel.

Don Ildefonso Ordóñez García.

Don Francisco Laurel Friot.

Don Braulio Rodríguez Osorio.

Don Genaro Gómez Fernández.

Don Juan Tascón Díez.

Don Francisco Díez Tascón,

Don Rodrigo González Lanza.

Don Higinio Morán Sierra.

Don Sinfiriano González Díez.

Don Laureano Rodríguez González.

Don Joaquín Ordóñez.

Don Francisco García Valbuena.

Don Emiliano Hernández Rica.

Don Gabriel Montoro Gañan.

La Vecilla, 12 de Febrero de 1930. — El Alcalde, R. Orejas.

*Alcaldía constitucional de  
Campo de Villavieja*

Confecionado el repartimiento general de este municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tras más, puede ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que se estimen oportunas, siempre que se sujeten a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 510 del Estatuto municipal vigente.

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días, a fin de oír reclamaciones.

En la misma forma y por término de quince días, se halla expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año de 1929.

Campo de Villavieja 10 de Febrero de 1930. — El Alcalde, Juan Cañas.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*Juzgado de primera instancia de León*

Habiéndose padecido error en la publicación de este edicto, se reproduce convenientemente rectificado.

Don Angel Barroeta y Ferrández de Lienores, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del referente y a virtud de instancia de D. Juan Martínez García, de esta vecindad, se tramita expediente de declaración de herederos de D. Bernardo Martínez García, vecino que fué de Trabajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en cuyas diligencias y por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 y concordantes de la Ley civil de procedimientos, por el que se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, haciéndose además constar que hasta la fecha se han presentado a reclamar su herencia, además del referido recurrente, que dice ser hermano del causante, doña Ramira y D.º Ubaldia Martínez García, que afirman tener igual parentesco con el intestado, en unión de la viuda de mismo D.º Carmen Gutiérrez del Barrio, llamándose por este edicto a todos los que se oren con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar de siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a diez de Febrero de mil novecientos treinta. Angel Barroeta. — El Secretario judicial, Don Luis Gasque Pérez.

O. P. — 85

**ANUNCIO PARTICULAR**

**LABRADORES**

Mejorad vuestros prados ahora, en primavera, con los YESOS RUIFERNANDEZ, a cinco reales el saco.

Venta: Independencia, 8, LEÓN.  
P. P. — 68.

Imp. de la Diputación provincial



AL  
Lugar  
cretario  
BOLETIN  
ejemplar  
donde  
del núm  
Los S  
var los  
denada  
que del

Parte  
Min  
Real d  
del  
cuan  
puta  
de  
susti  
min

Direct  
de  
corp  
A

Circul  
Secció  
cio.

Comis  
Ext  
cel  
de l

Tesore  
del

Jefat

Edict